

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N°: 932/14

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 847/13 correspondiente a la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Mendoza y acreditar la carrera por un período de 6 años.

Expte. N° 804-0787/11

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 847/13 de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Mendoza y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 1232/01, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 328/10, y



CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 9 de abril de 2014, la Universidad Tecnológica Nacional presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 847/13 de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Mendoza y aportando nuevos fundamentos solicita la acreditación por un período de 6 años.

El Informe de Evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 17 de noviembre de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 847/13 correspondiente a la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Mendoza y acreditar la carrera por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 932 - CONEAU - 14



Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU Nº 847/13 correspondiente a la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

1. Evaluación

Compromiso: Incrementar las dedicaciones docentes a los fines de asegurar una mayor participación en el desarrollo de las actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio.

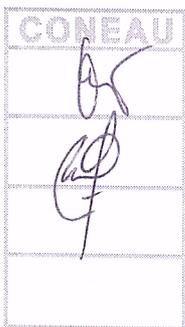
Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante los últimos años ha desarrollado una serie de acciones atinentes tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad académica con impacto directo en la carrera. En este sentido, menciona haber incrementado el número de docentes categorizados y posgraduados, así como también el número de actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio, con la consecuente incorporación de docentes, con dedicación suficiente, y alumnos de la carrera. Presenta, además, el Plan de trabajo para el área de investigación y desarrollo, para el período 2013-2015, que da cuenta de la continuidad en el tiempo de las actividades mencionadas.

En relación con las actividades de investigación en curso, se informa que la carrera cuenta en la actualidad con 9 proyectos de investigación vigentes con impacto en la disciplina, en los que participan 16 docentes y 30 alumnos de la carrera.

La institución menciona que de los 9 proyectos vigentes, 6 presentan publicaciones en jornadas, congresos, y revistas, tanto nacionales como internacionales, y 2 se encuentran en proceso de presentación.

De los 16 docentes involucrados en las actividades de investigación se observa que 9 docentes tienen dedicación de 40 horas semanales, 4 docentes tienen dedicación de entre 30 y 39 horas semanales, 2 docentes tienen dedicación de entre 20 y 29 horas semanales, y 1 docente tiene dedicación de 10 horas semanales. En cuanto a la formación académica de estos docentes, se observa que 6 de ellos tienen formación de grado, 2 son especialistas en Ingeniería Clínica, 4 son especialistas en Redes y Seguridad, 1 es magister en Administración de Empresas y 3 cuentan con posgrados en Docencia Universitaria. La institución informa, asimismo, que 2 de los docentes mencionados se encuentran cursando el Doctorado en Ingeniería y 1 docente la Maestría en Redes de Datos.



En cuanto a la estructura general de dedicaciones, la carrera está integrada por 115 docentes, de los cuales 23 tienen dedicación de 40 horas semanales, 17 tienen dedicación de entre 30 y 39 horas semanales, 30 tienen dedicación de entre 20 y 29 horas, 42 tienen dedicación de entre 10 y 19 horas, y 3 tienen dedicación de 9 horas semanales.

Con el objeto de dar cuenta de los avances realizados en materia de dedicaciones y formación de posgrado, la institución presenta la evolución del cuerpo académico desde el 2011 a la fecha. En tal sentido, en lo que respecta a las dedicaciones docentes informa que en el año 2012 fueron asignadas 2 dedicaciones exclusivas a docentes de la carrera con el objeto de fortalecer su participación en las actividades de investigación y extensión; en el año 2013 se completaron las dedicaciones exclusivas de otros 2 docentes; y para el año 2014 está prevista la asignación de 2 nuevas dedicaciones exclusivas para radicación de doctores. Por último, se prevé la asignación de dedicaciones exclusivas, para desarrollar tareas de docencia e investigación, a 4 doctorandos que serán otorgadas una vez finalizados y aprobados sus estudios (2015).

En cuanto a la formación del cuerpo docente de la carrera se indica que de los 115 docentes que la integran, 47 tienen formación de posgrado: 25 especialistas, 13 magísteres, y 9 doctores. Además, se informa que 7 docentes de la carrera se encuentran finalizando sus estudios: 6 docentes el Doctorado en Ingeniería, y 1 docente la Maestría en Redes de Datos.

Evaluación:

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 847/13 la carrera contaba con proyectos de investigación específicos y adecuados; sin embargo, la estructura de dedicaciones no favorecía el desarrollo y la continuidad de las actividades de investigación y la cantidad de docentes investigadores era insuficiente.

A partir del análisis de la información detallada precedentemente, se considera que la institución presenta una serie de mejoras con respecto a las dedicaciones y a la formación del cuerpo docente que permiten inferir un adecuado desarrollo de las actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio en el marco de la carrera. Esto se evidencia en la producción de resultados relevantes para la disciplina, que generan un impacto significativo en la carrera y en la formación integral de los alumnos.

2. Conclusión

Del análisis del cuerpo docente de la carrera se observa que la situación actual permite un adecuado desarrollo de las actividades de investigación, extensión y vinculación, por lo que se considera hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 847/13 correspondiente a la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Mendoza y acreditar la carrera por un período de seis (6) años.

